

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 12 de julio de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Resuelto Séptimo de la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones públicas previstas en la mencionada Orden de 5 de mayo de 2021, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/subvenciones-fpe/subvenciones-capacitacion-dialogosocial.html>

Rectificación de errores del Anexo I del requerimiento de subsanación de las solicitudes para la concesión de subvenciones convocadas por la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha certificada

El Jefe del Servicio de Gestión y Programación de la Dirección General de FPO



ANTONIO BONACHE MARTINEZ		12/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA44LKFAAZ42TMUTMBBR5V9HMY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			